UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el ex servidor Emilio Prado Enciso sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1182-2018-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2018, se cesó por límite de edad, a partir del 31 de diciembre de 2018, a Emilio Prado Enciso, con el cargo de Técnico de Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Cinética y Diseño de Reactores de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 00699, de fecha 29 de enero de 2019, Emilio Prado Enciso, ex Trabajador Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex servidor Emilio Prado Enciso, habría acumulado un total de 39 años, 09 meses y 04 días de servicios prestados al Estado al 30 de diciembre de 2018, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 159-2011-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° N° 25224, indica que la compensación por tiempo de servicios se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servicios con 20 años o más por cada año completo o fracción mayor de seis (06) meses y hasta por 30 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 019-2019-AE-OPER y Memorando N° 037-2019-OAPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y el Informe Técnico N° 072-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Emilio Prado Enciso tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/.706.50 y la compensación vacacional correspondiente a doce (12) días, por el monto de S/. 404.96;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431-2019-UNSCH-R

Estando al Informe Legal N° 110-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0474-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de EMILIO PRADO ENCISO, ex Técnico de Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Cinética y Diseño de Reactores de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole TREINTA Y NUEVE (39) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de diciembre de 2018, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR al ex servidor EMILIO PRADO ENCISO los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	706.50
- Compensación vacacional	404.96

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	S/. 0.57	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.2.1	S/. 706.50	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 404.96	Compensación Vacacional
1.09	2.1.3.1.1.5	S/. 36.45	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS CAZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.